



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 296/2018

Causa Penal Federal: 139/2017

Sentenciados: 1) **ALÁN FERNANDO BRIONES FIGUEROA** y
2) **JESÚS ALBERTO VALLADARES BAUTISTA** y/o

JESÚS ALBERTO VALLADARES GARCÍA

Auto: 31 de octubre del 2018

BOLETÍN JUDICIAL

No. de Folio: **002339**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE LA REALIZACIÓN SOCIAL A SU REALIZACIÓN USTED PUEDA Y DEBE COLABORAR

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

BOLETIN JUDICIAL

06 NOV 2018

8:38

gloriano O.A.

Atento al contenido del oficio **10018/2018** signado por la Asistente de Constancias y Registros adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la citada autoridad federal, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fueron objeto los sentenciados 1) ALÁN FERNANDO BRIONES FIGUEROA y 2) JESÚS ALBERTO VALLADARES BAUTISTA y/o JESÚS ALBERTO VALLADARES GARCÍA durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (cinco años, nueve meses), lapso durante el cual no podrán ocupar el cargo de tutores, curadores, apoderados, defensores, albaceas, peritos, depositarios o interventores judiciales, síndicos o interventores en quiebras, árbitros o representantes de ausentes; en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del ocho de junio del dos mil dieciocho.**



Cuernavaca, Morelos, 30 de octubre de 2018.
 LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEDEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS